

Ratifican Acuerdo de PROINVERSION que aprueba modificaciones al Plan de Promoción de la inversión privada del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los tramos de la Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau

RESOLUCION SUPREMA Nº 082-2009-EF

Lima, 15 de agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, que establece que corresponde a dicha entidad proponer y ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada;

Que, mediante Acuerdo del Comité PRO INTEGRACIÓN adoptado en sesión de fecha 05 de agosto de 2009, se aprobaron modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto "Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los tramos de la Línea 1, Villa El Salvador - Avenida Grau";

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en sesión de fecha 07 de agosto de 2009, acordó aprobar las modificaciones al Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los tramos de la Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, corresponde al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobar, previamente a la ejecución del proceso, el Plan de Promoción de la Inversión Privada relativo a la concesión de una o varias obras públicas de infraestructura o de servicios públicos, debiendo dicho acuerdo ser ratificado mediante Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y el Artículo 11 del Decreto Supremo Nº 060-96-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 07 de agosto de 2009, conforme al cual se aprueba las modificaciones al Plan de Promoción de la inversión privada del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los tramos de la Línea 1, Villa El Salvador - Av. Grau.

Artículo 2.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones